



ACUERDO No. CSJANTA19-241  
8 de agosto de 2019

*“Por medio de la cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de ASISTENTE JURIDICO GRADO 19 JUZGADOS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 3”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria 30 del treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**CONSIDERANDO QUE:**

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama Judicial Seccional Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJAA13-392 del 28-11-2013.

Por medio del Acuerdo No. CSJAA16-2102 de jueves 29-12-2016, se modificó, entre otros, el Registro de Elegibles Seccional Definitivo para el cargo de *ASISTENTE JURIDICO GRADO 19 JUZGADOS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD*, acto administrativo que se encuentra en firme.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre los días 02 al 08 de julio de 2019, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.

Para las vacantes de *ASISTENTE JURIDICO GRADO 19 JUZGADOS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD*, existentes en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, optaron las siguientes personas, así:



SEDE	PUESTO	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS
Juzgado 02 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	1	43.991.335	ERIKA YOLANDA	ARISTIZABAL MURILLO
Juzgado 02 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	2	1.017.146.169	JUAN CAMILO	AGUDELO OROZCO
Juzgado 02 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	3	98.641.941	ELKIN DE JESUS	GONZALEZ GUERRA
Juzgado 02 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	4	1.017.153.327	YHONY FELIPE	QUIROZ MANCO

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia procede a conformar las siguientes listas de candidatos:

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1º.** Conformar las listas de candidatos destinadas a proveer los cargos vacantes de *ASISTENTE JURIDICO GRADO 19 JUZGADOS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD*, en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, como se describe a continuación:

SEDE	PUESTO	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS
Juzgado 02 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	1	43.991.335	ERIKA YOLANDA	ARISTIZABAL MURILLO
Juzgado 02 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	2	1.017.146.169	JUAN CAMILO	AGUDELO OROZCO
Juzgado 02 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	3	98.641.941	ELKIN DE JESUS	GONZALEZ GUERRA
Juzgado 02 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	4	1.017.153.327	YHONY FELIPE	QUIROZ MANCO

**ARTÍCULO 2º.** Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 "Ley Estatutaria de Administración de Justicia", e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con



Acuerdo Hoja No. 3 CSJANTA19-241

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Escalafón y el Registro de

elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos en la vía gubernativa.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
Presidente

EXTCSJANT19-5151, EXTCSJANT19-5162, EXTCSJANT19-515289, EXTCSJANT19-5152

FRAS/DERM/LIGC